



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XI - N° 75

(Antes Ordenanza 3090/12)

ARTÍCULO 1.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco suscripto entre la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología e Inversión Productiva de la Provincia de Misiones, representado por el señor Subsecretario Ingeniero Emilio Carlos Galián, por una parte, y por la otra la Municipalidad de Posadas, representada por el señor Intendente Ingeniero Orlando Ramón Franco, DNI N° 12.852.651, el cual tiene como fin implementar el “Programa Nacional para la Sociedad de la Información”; la Municipalidad en el marco del Convenio de Cooperación firmado con el Ministerio de Cultura, Educación Ciencia y Tecnología, en la necesidad de coordinar y conectar acciones educativas y desarrollo cultural, educativo, científico-tecnológico y en cumplimiento del “Programa Nacional para la Sociedad de la Información”, recibirá equipamientos de informática y tecnológicos.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal del Departamento Ejecutivo, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación y ejecución del Convenio Marco, imputándose las mismas en la jurisdicción y partidas específicas del presupuesto vigente y siguientes.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.